

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN y CULTURA**

### **Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE)**

Departamentos de Tesorería, Contaduría y Sección de Rendición de Cuentas

#### **OBJETIVO Y ALCANCE**

Evaluar los controles en los procedimientos de emisión de cheques de Fondo Rotatorio, adelantos de fondos, conciliaciones bancarias y rendición de cuentas vigentes al 31/12/2014.

El alcance abarcó los Departamentos de Tesorería, Contaduría y Sección de Rendición de Cuentas.

#### **CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

Las debilidades de los controles en los procedimientos de emisión de cheques de Fondo Rotatorio, adelantos de fondos, conciliaciones bancarias y rendiciones de cuentas pueden exponer al SODRE a riesgos de pérdida de activos, manejo irregular de fondos e incumplimientos normativos.

Se recomienda:

1. Minimizar la emisión de cheques a nombre del SODRE y el uso de efectivo en poder de los funcionarios.
2. Revisar el proceso de compra, de modo de asegurar:
  - la utilización del Fondo Rotatorio sólo para los fines definidos en la normativa, evitando el fraccionamiento del gasto mediante una adecuada planificación y priorización de las necesidades;
  - la aplicación de procedimientos de compras que permitan la selección objetiva de proveedores, contemplando las mejores condiciones de compra para la Administración;

- la segregación de funciones entre quien solicita el gasto, compra y realiza el pago.
3. Definir e implementar controles y supervisión eficaz, sobre la rendición de gastos, que aseguren una adecuada:
    - intervención y manejo de la documentación, para evitar pagos duplicados;
    - segregación de funciones, para una debida oposición de intereses entre las unidades que manejan, registran y controlan fondos;
    - rendición de los adelantos de fondos en los plazos establecidos por el TOCAF.
  4. Evaluar la necesidad de dotación de recursos materiales y humanos idóneos para la División Financiero Contable y la capacitación del personal existente para mejorar el desempeño de las tareas asignadas.
  5. Definir criterios para la creación de Cajas Chicas, y revisar que las ya existentes se adecuen a los mismos. Difundirlos conjuntamente con el destino definido por la normativa vigente y exigir periodicidad en la rendición de cuentas.
  6. Revisar la póliza de caución de fidelidad a efectos de verificar que se encuentren incluidos todos los funcionarios que manejan fondos o valores.
  7. Poner al día las conciliaciones bancarias y las rendiciones de cuentas dando cumplimiento al art. 132 y 133 del TOCAF.

## **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal se presentaron descargos, manifestando el inicio de acciones correctivas, considerándose oportuno verificar la implementación de las mismas en futuras actuaciones.